

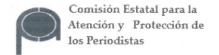
ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/05-09-2019 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE DETERMINAN Y DAN A CONOCER LOS GANADORES DEL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE PROFESIONALIZACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA "ACTIVIDADES DE PROFESIONALIZACIÓN, IMPULSADAS POR PERIODISTAS 2019".

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA Y LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV Y 12 FRACCIONES IV, IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 3, 6, 7 FRACCIÓN I, XII Y XXIII, 9 FRACCIONES I Y VII Y 11 FRACCIONES IV, VII Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y

CONSIDERANDO

I. Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

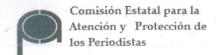
II. Que en fecha once de enero del año dos mil diecinueve, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en donde se aprobó la redistribución presupuestal para el ejercicio dos mil diecinueve, en donde se consideró en la partida presupuestal Congresos y Convenciones, dentro de la cual se consideró la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para financiar tres actividades de profesionalización para periodistas, -la cual es utilizada para cubrir el costo de servicios integrales que se contraen para celebrar congresos convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares que se organicen en cumplimiento a lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que correspondan, y que, incluyen dentro de ellos conceptos de pago a ponentes,



coffee break, renta de salones, etc.- las actividades de Profesionalización de los periodistas, y todo lo relacionado con motivo a un evento de capacitación o similar.

- III. Que en fecha ocho de marzo del año dos mil diecinueve, se celebró la Primera Sesión Ordinaria, en donde se presentó ante el máximo órgano de gobierno de esta Comisión el "Plan Formativo para Periodistas 2019", el cual fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes con derecho a voto.
- IV. Que durante la realización de la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, el día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, se aprobó la "Convocatoria para apoyar actividades de profesionalización impulsada por periodistas 2019".
- V. Que el día primero de julio del año dos mil diecinueve, se publicó la convocatoria en el portal oficial de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como en diversas redes sociales, mediante la cual se invitó a los comunicadores del Estado de Veracruz a presentar proyectos y propuestas de talleres, cursos, conferencias, foros, encuentros o congresos que eleven la calidad de la actividad periodística, apuesten por la capacitación continua y generen mejores condiciones para el ejercicio periodístico en la Entidad.
- VI. Que el día veinte de agosto del año dos mil diecinueve, en términos del punto ocho de la convocatoria motivo de la presente evaluación, concluyó el plazo para la recepción de proyectos de profesionalización, registrándose un total de diez proyectos.
- VII. Que el Departamento de Monitoreo y Difusión de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas se encuentra facultada en términos del numeral siete de la citada convocatoria, para evaluar, con base a los requisitos y criterios de selección referidos en los puntos cuatro, cinco y seis de la misma, y en consecuencia, el día treinta de agosto del año dos mil diecinueve, en términos de punto siete de la "Convocatoria para apoyar actividades de profesionalización impulsada por periodistas 2019", elaboraron el proyecto de Dictamen con los resultados y valoración correspondiente a fin de que pudiera ser presentado por conducto de la Secretaría Ejecutiva al Pleno de este Organismo Autónomo para su respectiva discusión, análisis y aprobación.

VIII. Que en fecha cinco de septiembre del año en curso, se celebró la Quinta Sesión Ordinaria en donde el Pleno de esta Comisión Estatal discutió, analizó y aprobó en sus términos el Dictamen de Resultados de la Convocatoria que nos ocupa, en donde resultaron cuatro proyectos de profesionalización susceptibles



de financiamiento, en lugar de los tres considerados originalmente en el presupuesto, lo anterior debido a un empate técnico de tres proyectos, como los segundos mejor punteados en términos de los criterios de selección establecidos en la referida convocatoria, por lo que los integrantes del Pleno, una vez informados en la sesión por parte de la Dirección de Administración sobre la existencia de disponibilidad presupuestal en el capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones y Subsidios, autorizaron la transferencia presupuestal entre capítulos, a fin de dar suficiencia por un monto de \$ 36,529.00 (TREINTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), al capítulo 3000 de Servicios Generales, para modificar el techo presupuestal considerado para dicha actividad, dando un total de \$ 126,529.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL. QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) y con ello poder financiar los cuatro proyectos dictaminados como los mejores evaluados, pertinentes e idóneos a los fines de esta Comisión, considerando el Pleno que estas actividades van dirigidos en beneficio de la profesionalización de los periodistas, impulsados por los propios periodistas.

IX. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de la misma es el máximo órgano de decisión, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/05-09-2019

PRIMERO. Se determinan y dan a conocer los ganadores del financiamiento de proyectos de profesionalización, en términos de lo establecido en la convocatoria "Actividades de profesionalización, impulsadas por periodistas 2019", toda vez que cumplen satisfactoriamente con los requisitos y criterios de la convocatoria y en consecuencia, le otorga suficiencia presupuestal en términos del considerando VIII, de conformidad a los siguientes montos por actividad:

Nombre completo	Propuesta	Costo	Monto autorizado
Ramón Carlos Rocha	Mejora a la calidad	Taller un día	\$ 35,041.00
Manilla	periodística ante violencia de género	\$ 35,041.00	
Itzel Villa Sánchez	Taller: El respeto de los	\$ 21,363.00	\$ 21,363.00
Table 1 mile Garrong	Derechos Humanos en la	,,	,



	información		
Fluvio César Martínez	Los nuevos retos del	\$ 33,005.00	\$ 33,005.00
Gómez	periodismo en Veracruz		
José Antonio Villagrán	Taller: Contando historias	\$ 37,120.00	\$ 37,120.00
Soto	con datos		-

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que se proceda de manera inmediata a la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia del sitio de internet de este Organismo Autónomo.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

LIC. ÁNA LAURA PÉREZ MENDOZA PRESIDENTA LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO